

TEMA

Participación ciudadana de las personas con discapacidad Visual

PREGUNTA

¿La población con discapacidad puede participar en alguna instancia del Sistema Nacional de Discapacidad?

RESPUESTA

Si, según la Ley 1145 de 2007, debe haber un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual en el Consejo Nacional de Discapacidad, en los Consejos Territoriales de Política Social y en los Comités Territoriales de Discapacidad.

Es importante aclarar que los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad de los departamentos y distritos, deben ser elegidos por las personas con discapacidad que integren los comités municipales o locales de la respectiva división territorial.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si desea ampliar información puede consultar la Ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.

NUESTRO SERVICIO

Servicio de Orientación a Personas con Discapacidad.